



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 129/2020**

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

**VISTO:**

Las expresiones vertidas por diferentes miembros de la comunidad comodorense a partir del anuncio del traslado de la Sede Administrativa de la Empresa YPF desde Comodoro Rivadavia a la localidad de Las Heras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sede Administrativa de la empresa YPF es uno de los símbolos que desde 1917, entonces bajo la Dirección de Explotación Petrolera de Comodoro Rivadavia, antecedente institucional de YPF, forman parte del patrimonio histórico, empresarial, y sociocultural de nuestra ciudad definida como "Capital Nacional del Petróleo" y corazón de la Cuenca del Golfo San Jorge;

Que los argumentos a favor del traslado de la Sede Administrativa por razones de costos han sido puestos en duda sosteniendo que no tendrían el efecto esperado sobre reducción de gastos operativos y aumento de inversiones, sino que por el contrario desestabilizaría la gestión de las subcontratistas e incorporaría costos adicionales;

Que durante décadas, desde el inicio de la explotación de petróleo por parte de YPF en el flanco norte de Santa Cruz (1944), las actividades en esa área de la Cuenca se han desarrollado con intensidad bajo la coordinación regional de la Administración Comodoro Rivadavia sea bajo la figura de subadministraciones y otras modalidades, sin que ello implicará la confrontación de intereses locales o el traslado en forma taxativa de polos directivos entre ciudades del entorno petrolero,

Que en la decisión del traslado de la sede administrativa subyacen cuestiones que van más allá que el mero traslado de gerentes de un espacio físico, apuntando a un cambio del rumbo en cuanto a las prioridades que trazara la empresa petrolera en su plan futuro y desarrollo de inversiones, afectando social, cultural y económicamente de forma negativa a la población de la provincia de Chubut,

Que es necesario generar instancias de encuentro dialógico entre distintas autoridades institucionales que posibiliten una mayor responsabilidad empresarial de cara a iniciar políticas sostenidas en el tiempo para el cuidado del medio ambiente y la remediación de los pasivos ambientales que han quedado luego de varias décadas de explotación intensiva en nuestra región y en nuestro ejido municipal;



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

Que el traslado de la Sede Administrativa de YPF implicaría, en el mejor de los casos, un trastorno para los trabajadores residentes en la ciudad y en la peor hipótesis el descalabro familiar y/o la pérdida del empleo,

Que el intento de traslado de la Sede de YPF encierra la preeminencia de las lógicas del mercado en detrimento de la historia de YPF cien por ciento estatal, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región y el país.

Que el traslado de la Sede Administrativa se basa en las prioridades extractivas actuales de la empresa en las provincias de Santa Cruz y Neuquén y en un proyecto estratégico que podría consistir en que los yacimientos de Chubut sean poco valorizados por el sector público y operados en su gran mayoría o su totalidad por el capital privado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Aprobar la presente resolución como declaración de apoyo al sostenimiento de la Sede Administrativa Regional Patagonia Sur de la empresa YPF en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 129/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente